

**Municipio de Torreón, Coahuila**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05035-14-0801

801-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,964.5
Muestra Auditada	37,775.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 53,964.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,775.1 miles de pesos, que representan el 70.0% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- La vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.
- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

**Administración de Riesgos**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

**Actividades de Control**

- Cuenta con políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Existen actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación de las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y Comunicación.**

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Supervisión**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.
- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- Carece de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de Riesgos**

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

### **Actividades de Control**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

### **Información y Comunicación**

- No se informa periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación al Control Interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido los 53,964.5 miles de pesos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
3. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos por 31.0 miles de pesos.
4. Se identificaron cuatro traspasos de la cuenta del FISMDF 2015 a la cuenta bancaria de recursos propios del municipio por 11,510.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron antes del inicio de la auditoría, pero sin los intereses por la disposición de los recursos cifrados en 0.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los intereses por 0.1 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa sancionatoria donde emitió

la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se considera como promovida con resolución.

5. Se comprobó que los recursos del FISMDF 2015 no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento diferente a los establecidos en la normativa.

#### **Registros contables y documentación soporte**

6. Se comprobó que las operaciones del fondo están registradas en la contabilidad del municipio y se encuentran identificadas y controladas; asimismo, se constató que el municipio cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

En el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, implantó el 86 de disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 94.5%, con un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

#### **Destino de los recursos**

8. El municipio, recibió 53,964.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 31.0 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2015 fue de 53,995.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 43,681.4 miles de pesos, que representaron el 80.9% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 19.1%, que equivale a 10,314.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 53,995.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016**

Miles de pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	8	21,859.3	40.5	40.5
Drenaje y Letrinas	9	8,474.3	15.7	15.7
Alcantarillado	1	3,359.2	6.2	6.2
Urbanización	4	7,770.7	14.4	14.4
Electrificación rural y de colonias pobres	10	3,255.2	6.0	6.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	7,053.0	13.1	13.0
Mejoramiento de vivienda	1	1,145.6	2.1	2.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>44</b>	<b>52,917.3</b>	<b>98.0</b>	<b>97.9</b>
Desarrollo Institucional	1	1,078.1	2.0	2.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>45</b>	<b>53,995.4</b>	<b>100.0</b>	<b>99.9</b>
<b>Subejercicio</b>		<b>0.1</b>		<b>0.1</b>
<b>Total Disponible</b>	<b>45</b>	<b>53,995.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio destinó el 17.2% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en tanto de que el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 4.3% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, es decir; se cumplió con esta disposición.

10. El municipio destinó 43,624.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 29 obras y acciones que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, y benefician a la población en pobreza extrema.

11. El municipio invirtió el 70.6% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa (38,093.6 miles de pesos), por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0%; asimismo, invirtió el 27.5% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MAYO DE 2016**

(Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo asignado
Directa	29	38,093.6	70.6
Complementarios	15	14,823.7	27.5
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>45</b>	<b>52,917.3</b>	<b>98.1</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014, y el 12 de marzo de 2015, respectivamente.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio envió, en tiempo y en forma y de manera pormenorizada, a la SHCP los cuatro trimestres del Formato de Gestión de proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo de los indicadores.

**13.** La información financiera proporcionada por la entidad no coincide con la reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015, debido a que lo reportado fue de 53,964.5 miles de pesos, y lo registrado de 43,681.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

**14.** El municipio proporcionó información donde acredita que dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015.

**15.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**16.** Se comprobó que el municipio adjudicó y contrató 10 obras públicas de conformidad con el marco normativo aplicable, que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, el municipio realizó un convenio de concertación apegado al marco normativo aplicable para 171 acciones de vivienda.

**17.** Con la revisión de los 10 expedientes técnico-unitarios de las obras que integran la muestra de auditoría ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también, se constató que en cinco obras los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados y operan adecuadamente.

**18.** En cinco obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados no ejecutados por 467.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS**

Miles de pesos		
Núm. Contrato	Descripción	Importe
016-FISM-TOR/15	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	80.1
029-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EJ. LA UNIÓN	60.0
022-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO, CAJA DE SÓLIDOS, CASETA, EMISOR DE PRESIÓN Y EQUIPAMIENTO, EN COL. 10 DE ABRIL (EL QUESO)	141.8
030-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COL. SALVADOR ALLENDE	137.2
021-FISM-TOR/15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL CÁRCAMO DE AGUAS RESIDUALES CONTIGUO AL EJIDO FLORES MAGÓN Y EL EJ. PASO DEL AGUILA	48.8
<b>TOTAL</b>		<b>467.9</b>

FUENTE: Estimaciones para el pago de obra, estados de cuenta bancarios.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación la documentación y memoria fotográfica que acredita la realización de los trabajos por 347.0 miles de pesos, de igual forma presentó el reintegro por 120.9 miles de pesos y la aplicación de los mismos; asimismo, la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado; por lo que se solventa lo observado.

**19.** Se constató que seis obras que se revisaron físicamente cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y se ejecutaron conforme a lo contratado.

**20.** En la visita física a dos obras, se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados que no estaban considerados en los contratos, los cuales ascienden a 384.7 miles de pesos.

**CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO CONTRATADOS**

Miles de pesos		
Núm. Contrato	Descripción	Importe
029-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EJ. LA UNIÓN	121.2
022-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO, CAJA DE SÓLIDOS, CASETA, EMISOR DE PRESION Y EQUIPAMIENTO, EN COL. 10 DE ABRIL (EL QUESO)	263.5
<b>TOTAL</b>		<b>384.7</b>

FUENTE: Estimaciones para el pago de obra, estados de cuenta bancarios.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria, donde se regularizan los pagos efectuados fuera del contrato, por lo que se solventa lo observado.

**21.** En tres obras, se detectaron trabajos ejecutados incorrectamente (mala calidad) por 71.0 miles de pesos, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente, los cuales afectan de manera directa la correcta operación de las obras, y por lo tanto, el beneficio a la población objetivo del fondo.



## CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS (MALA CALIDAD)

(Miles de Pesos)

No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	IMPORTE
029-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EJ. LA UNION	12.6
018-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN PROL. DIAGONAL LAS FUENTES EN COL. RINCÓN LAS LOMAS EN J. L. TORRES	38.7
030-FISM-TOR/15	CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COL. SALVADOR ALLENDE.	19.7
<b>TOTAL</b>		<b>71.0</b>

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2015 y revisión física

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria en la cual se determina que se llevaron a cabo las reparaciones correspondientes, a las deficiencias técnicas observadas; asimismo, la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó improcedente imponer una sanción a los servidores públicos; por lo que se solventa lo observado.

**22.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, aportó 1,145.6 miles de pesos para la ejecución de 171 acciones de vivienda convenidas, realizadas con aportaciones de recursos del FISMDF 2015 que integran la muestra de auditoría, donde se constató que las acciones se concluyeron en el plazo convenido y operan adecuadamente.

**23.** Se constató que en 10 expedientes técnicos de obras no se integraron los documentos siguientes: Aprobación del Expediente Técnico por la Dependencia Normativa, Acta Comité Pro-Obra, Comprobante donde se enteró a la instancia correspondiente el derecho del cinco al millar del I.V.C.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó un apercibimiento privado a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

**24.** El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2015 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

**25.** Con la revisión de los expedientes técnico–unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, que Integra el Programa de Desarrollo Institucional, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; los Proveedores y Prestadores de Servicios garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

**Gastos Indirectos**

**26.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

#### **Desarrollo Institucional**

**27.** El municipio aplicó 1,078.1 miles de pesos del FISM 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno, y el recurso se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**28.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 53,964.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 31.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 53,995.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 80.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 10,314.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte 31 de mayo de 2016, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 0.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.0%, 52,917.3 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, de los cuales, 9,293.3 miles de pesos se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, 14,130.0 miles de pesos a la población en los dos grados de rezago social más altos y 29,494.0 miles de pesos a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 38,093.6 miles de pesos, que representan el 70.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.6% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 27.5% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 48 obras programadas 44 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se invirtió en infraestructura básica el 70.6% de lo ejercido con proyectos de contribución directa y se ejerció la totalidad de los recursos transferidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	80.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	17.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	70.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	70.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	27.5

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FISMDF.

Esta práctica pone en riesgo la correcta eficacia de los recursos y el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normatividad del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,775.1 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 53,964.5 miles de pesos transferidos al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 80.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de mayo de 2016, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 468.0 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la información reportada a la SHCP en el cuarto bimestre no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015; en tanto que se contó con un Programa Anual de Evaluaciones y se realizó la evaluación al fondo, lo que favoreció en conocer las debilidades y áreas de mejora del municipio.

Los objetivos y metas del fondo en, lo general, se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 52,917.3 miles de pesos, 98.1% de lo asignado que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 17.2% de lo asignado cuando debió ser al menos el 4.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.6%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 70.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CMT/DAOPyPS/2640/2016 del 15 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



Administración Municipal 2014|2017

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Torreón Coah., 15 de Julio del 2016  
Oficio CMT/DAOPyPS/2640/2016

L.A. GUSTAVO AZAEL CRUZ BARRÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Nos referimos al oficio núm. AEGF/1199/2016, de fecha 06 de Mayo de 2016 suscrito por el Auditor Especial del Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoría número 801-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" en el municipio, y derivado de la revisión realizada por personal asignado, mediante oficio núm. DGARFT/C.2"/068/2016 de fecha 11 de Julio de 2016, dieron lugar a la emisión de las cédulas de resultados y observaciones preliminares, anexo al presente, me permito poner a su disposición la documentación e información soporte con la finalidad de justificar observaciones contenidas en las mismas.

Esperando haber dado cumplimiento a cabalidad a las observaciones referidas, sin otro particular, de momento, quedo en espera de la solventación correspondiente y, aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE  
"HAGAMOSLO JUNTOS, HAGAMOSLO BIEN"

  
C.P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
CONTRALOR MUNICIPAL

SE ANEXAN 24 FOJAS  
SE ANEXAM FOLIO 001 AL 499  
c.c.p. - Archivo



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.  
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGAMOSLO  
**JUNTOS**  
HAGAMOSLO BIEN